CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. y **D.** **,** funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditados como inspectores,

CERTIFICAN: Que los días 7 y 8 de noviembre del 2020, se han personado en CN Ascó. Esta instalación dispone de autorización de explotación concedida por Orden ministerial de fecha 22 de septiembre del 2011.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto realizar comprobaciones durante la realización del Requisito de Vigilancia asociado al tiempo de caída de Barras de Control, así como a la realización de pruebas físicas durante el arranque de la Unidad II.

La inspección fue recibida por **Dña.** , de la Unidad de Licenciamiento, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección. También asistieron a la misma: **D.** , **D.** , **D.** **D.** , así como otro personal de CN Ascó.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

OBSERVACIONES

- La Inspección comenzó hacia las 10:00 horas del sábado 7 de noviembre del 2020.
- Los representantes de la Central comunicaron que se estaba procediendo a subir la presión del primario hasta su valor nominal para alcanzar el valor necesario para medir el tiempo de caída de barras de control.
- Los representantes de CN Ascó comunicaron que la hora prevista para la realización del tiempo de caída de las barras de control era las 10:00 am del domingo 8 de noviembre.
- Por parte de los representantes de CN Ascó se comentó que el periodo de coexistencia entre las Especificaciones Técnicas vigentes y las mejoradas será durante el año 2021. También se indicó que los procedimientos relacionados con el nuevo estándar de ETF están prácticamente redactados, faltando únicamente algunos de los necesarios durante la recarga de CN Ascó I, prevista para el otoño del 2021.
- El personal de la Unidad de Ingeniería del Reactor y Salvaguardias Nucleares entrega copia de las entradas al Programa de Acciones Correctoras (PAC) relacionadas con su unidad.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

- Los inspectores solicitaron las fichas correspondientes a las siguientes entradas (todas ellas, cerradas):
  - **20/3077** "BEACON fuera de servicio en los dos grupos". Este suceso, como otros semejantes que afectan a una sólo de las unidades, es debido a problemas informáticos en las redes de conexión, servidores u otro equipo de telecomunicaciones, pero no a fallo en la instrumentación nuclear o de termopares.
  - **18/3752** "Barra de control rechazada en su recepción para Ascó I (R260)". Debido a un fallo en el contenedor de transporte de las barras de control, que permitió la entrada de humedad, aparecieron indicaciones de imperfecciones superficiales. Se decidió sustituir una barra de control completa, así como una varilla de otra barra. También se decidió por el suministrador) destruir los contenedores fallados.
  - **19/2259** "Dificultades para la colocación correcta de algunos elementos combustibles". Los representantes de la central indicaron que, tras solicitar a un informe sobre el asunto y descartar que fuera debido a una deformación relevante de algún elemento combustible, la causa más probable del suceso es algún error en la grúa manipuladora. prestará especial atención a posibles repeticiones.
- Tras finalizar la revisión anterior, la inspección se trasladó a las oficinas de la Unidad de Ingeniería del Reactor y Salvaguardias Nucleares.
- Por parte del jefe de la Unidad de Ingeniería del Reactor y Salvaguardias Nucleares se mostró el estado del Simulador nuclear para ambas unidades, y se proporcionó información sobre cómo se sigue la operación de los núcleos con esta herramienta.
- Sobre las 13:00 horas, los inspectores abandonaron la Central.
- Durante la tarde del sábado 7 de noviembre los representantes de la central comunicaron a la Inspección que se había retrasado la realización del procedimiento de medida del tiempo de caída de barras de control hasta el lunes 9 de noviembre.
- Los inspectores volvieron a la central el domingo 8 de noviembre a las 10:00 de la mañana.
- Por parte de los representantes de la Central se informó que, durante la fase de subida de presión del primario, la válvula de seguridad del presionador 10039 ha fugado en dos ocasiones, lo que obliga en cada una de ellas a reducir la presión y reiniciar la subida a un ritmo menor. Esto hace que se retrase todo el programa de la recarga. En el momento en que se ofrece esta información (mañana del domingo), y siempre que la válvula no vuelva a fallar (lo que obligaría a sustituirla), la prueba de medida de tiempo de caída de barras de control se haría entre el miércoles 11 y el jueves 12 de noviembre.
- Ante esta situación, se decide por los inspectores que no será posible durante la actual visita asistir a la realización de los requisitos de vigilancia previstos. Se decide visitar la Sala de Control de la Unidad II.
- D. mostró a los inspectores los principales paneles de la sala de control, y D. mostró el Computador Digital Avanzado de Reactividad (ADRC), y explicó su uso durante las pruebas físicas.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de las personas siguientes: Dña. y D. , representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección. No se identificaron desviaciones ni hallazgos.

Por parte de los representantes de C.N. Ascó se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980, reformada por la Ley 33/2007, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre la Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, así como la/s autorización/es referida/s, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de C.N. Ascó, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/AS2/20/1210 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 1 de diciembre de dos mil veinte.

Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Página 1 de 3, cuarto párrafo.** Comentario:

  Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Página 1 de 3, penúltimo párrafo.** Comentario:

  Donde dice: "Por parte de los representantes de CN. Ascó se comentó que el periodo de coexistencia entre las Especificaciones Técnicas vigentes y las mejoradas será durante el 2021. También se indicó que los procedimientos relacionados con el nuevo estándar de ETF están prácticamente redactados, faltando únicamente algunos de los necesarios durante la recarga de CN Ascó I, prevista para el otoño del 2021."

  Debería decir: "Por parte de los representantes de CN. Ascó se comentó que**, a día de hoy, está previsto que** el periodo de coexistencia entre las Especificaciones Técnicas vigentes y las mejoradas será durante el 2021.

También se indicó que los procedimientos **del alcance de la inspección,** relacionados con el nuevo estándar de ETF, están prácticamente redactados, faltando únicamente algunos de los necesarios durante la recarga de CN Ascó I, prevista para el otoño del 2021."

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax.: 91 346 05 88
www.csn.es

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el "**Trámite**" del Acta de Inspección de referencia **CSN/AIN/AS2/20/1210**, correspondiente a la inspección realizada a la Central Nuclear de Ascó, los días 7 y 8 de noviembre del dos mil veinte, los inspectores que la suscriben declaran:

- **Página 1 de 3, cuarto párrafo:** El comentario no afecta al contenido del acta, haciendo notar que la publicación del acta no es responsabilidad de los inspectores.
- **Página 1 de 3, penúltimo párrafo:** Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta en los términos propuestos.

Madrid, 4 de diciembre del 2020

Fdo.:
Inspectora CSN

Fdo.:
Inspector CSN